

■ LEY DE DERECHOS HUMANOS DE MINNESOTA

CONDICIONES: Con excepciones limitadas, se le prohíbe a un ranchero o cualquier otro patrón, por razón de raza, color, creencia, religión, origen nacional, sexo, estado matrimonial, estado de asistencia pública, estado familiar, incapacidad, orientación sexual, edad, o membresía o actividad en una comisión local de derechos humanos, que rehuse a ocupar a un aplicante para trabajo, que mantenga un sistema de empleo que excluye a una persona de buscar empleo, que desocupe a un trabajador, o que discrimine contra una persona con respecto a sueldos o las condiciones de empleo.

Por lo general, es contra la ley que un patrón, antes de ocupar a una persona, comita uno o el otro de estos dos actos:

- (1) Requiera que la persona dé información relacionada a su raza, color, creencia, religión, origen nacional, sexo, estado matrimonial, estado de asistencia pública, estado familiar, incapacidad, orientación sexual, o edad.
- (2) Publique un anuncio relacionado con el empleo que indique una preferencia o discriminación a base de raza, color, creencia, religión, origen nacional, sexo, estado matrimonial, estado de asistencia pública, estado familiar, incapacidad, orientación sexual, o edad.

Actos parecidos cometidos por agencias de empleo y organizaciones laborales también son prohibidos.

ADMINISTRACION: *Minnesota Department of Human Rights, St. Paul, Minnesota 55155 (651-539-1100; toll-free 800-657-3704).* Una persona afectada por un acto de discriminación ilegal en el empleo puede registrar una queja con el Departamento dentro de un año después de que ocurrió el acto.

En vez de registrar una queja con esta agencia, la ley le da a los trabajadores el derecho de demandar al patrón en la corte civil para hacer cumplir esta ley, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

NOTA ESPECIAL: Un patrón o un contratista laboral no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley.